Entre paréntesis a fs 52 renglones 17 y 18 "igual" y "causa", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos.—

Ernesto H. [illegible]

Mario E. [illegible]

Sesión 84.-

Día 19 de septiembre de 1924.-

Ausente con aviso Vocal Dr. Ezcurra.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día diez y nueve del mes de septiembre del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-presidente doctor don Francisco M. Alvarez y señores Vocales Profesor don Jorge A. Boero y doctor

don Juan J. Pasqualetti, bajo la Presidencia del doctor don Ernesto H. Celesia, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

12.779 9/924. 1°- Trasladar a la escuela n° 2 del C.E. 9°, a la actual directora infantil de la escuela n° 12 del mismo, P.N. Srta Celina Carino de Bermúdez Sandoval, en reemplazo de la Srta Jacinta F.R. de Palau que renunció.-

2°.- Nombrar directora infantil para la escuela n° 12 del C.E. 9°, con carácter honorario y sueldo actual, a la vice-directora infantil de la escuela n° 8 del mismo C.E. N.N. Srta Elvira Gómez en reemplazo de la Srta Celina Carino de Bermúdez Sandoval que se traslada por el artículo 1°.-

11.095- I/923. 1°- Aprobar la licitación privada llevada a cabo el 3 del corriente, para la renovación de lona, sogas, etc, en los toldos de abanico del edificio de la Repartición, en vista de haberse llenado los extremos legales.

2°.- Adjudicar la ejecución del trabajo, a la casa Bottaro y Morando conforme a la propuesta presentada por la misma que asciende

a la suma de tres mil ochocientos cincuenta pesos m/n por ser la más baja de las dos presentadas.—

3º—El gasto se imputará al Anexo E. Inciso 11 Item 3—Partida 61—del Presupuesto General Vigente.—

15610 12º/924.—Modificar la resolución adoptada en exp. 11.880—D (general), en el sentido de que la licencia concedida del 10 al 21 de junio ppdo.—por duelo y asuntos particulares, a la maestra de la escuela nº 14 del C.E. 12º; Sta Elvira E. A. de Soto, debe considerarse en su totalidad con goce de sueldo.—

14.696. 8º/924.—Acordar los beneficios del Volante 31, por el término de cinco años, a la maestra de primera categoría de la escuela nº 8 del C.E. 8º; Srta Carmen Paro, ubicándola, en carácter de maestra auxiliar en la escuela nº 7 del C.E. 9º; en carácter provisional, y por lo que resta del presente año, debiendo la Inspección Técnica proponer nueva ubicación al iniciarse el próximo curso escolar, en caso de que la escuela en cuestión no alcanzara a funcionar con seis secciones de grado en cada turno.—

14388 4º/924. Declarar definitivamente comprendida dentro de los beneficios que acuerda el Volante 31, a la maestra Sta Ernestina V. de Rabbitti, quien deberá continuar prestando servicios en carácter de auxiliar en la escuela nº 12 del

Consejo Escolar 4º.

4749 4/924. Aprobar la ubicación dada por el C. E. 4º al maestro de la escuela nº 14 de su dependencia, Sr. Manuel Herrero, quien se encontraba comprendido en la resolución de incompatibilidad por parentesco, por cuya causa ha sido trasladado por el C. E. de referencia a la escuela nº 4 del mismo, donde existe una vacante por renuncia del Sr. Paulino de Benedetto.—

14.400 5/924. Acordar los beneficios del Volante 31 por el término de un año a la maestra de segunda categoría de la escuela Nº 16 del C. E. 5º, Sta Rosa M. Bianchero de Previttoni, ubicándola para que preste servicios en carácter de auxiliar en la escuela nº 12 del C. E. 9º.

Exp..... Confirmar en el cargo de profesora de dactilografía de la escuela nº 1 de adultos del C. E. 20º, a la Srta Graceli García cuyo cargo se encuentra vacante por cesación del titular Sr. Ricardo B. Mallada.

14.990 6/924. Acordar los beneficios del Volante 31, por el término de un año, al actual maestro de tercera categoría de la escuela nº 13. del C. E. 6º. Sr. Bernardo Juan Chaverie, ubicándolo en carácter de maestro auxiliar en la escuela nº 2 del C. E. 5º, en la vacante producida por cesantía de la Srta Adriana F. de Meller.—

15.249 17/924. Ubicar en la vice-dirección de la escuela n° 10 del C.E. 17, vacante por ascenso de la Srta Dolores Claveles Montero, a la Sra Isabel L. R. de López, quien fué nombrada vice-directora de la escuela n° 3 en julio 28 ppdo, destino del cual no ha podido aún hacerse cargo a causa de que la Srta Elvira Espinosa, en cuyo reemplazo fué designada la Sra de López, se encuentra aún a cargo de la vice-dirección de la escuela n° 3, por cuanto la escuela n° 18, de la cual es directora no funciona aún.—

13.132 2°/923. Archivar el exp. en vista de que el H. Consejo en sesión de fecha 8 del corriente (exp. 493-2°/924) dispuso el pago de los eventuales reclamados por la directora de la escuela n° 15 del C. Escolar 2°.—

14.249 C/924 Donar a la Asociación Protectora de Hijos de Agentes y Bomberos de la Capital, la cual sostiene un colegio sito en la calle Argerich 1575, donde se proporciona enseñanza gratuita a 183 niños en edad escolar, los útiles detallados en la planilla de fs 6 del exp.—

15.734 C/924. Desestimar la denuncia de bienes vacantes presentada por Sres Dr Ernesto Tobías y Manuel Famadas, atento lo manifestado por la Oficina Judicial a fs 4 vlta y 5 del exp.—

7791 7°/924. Acordar, por última vez, licencia sin goce de sueldo por todo el curso escolar corriente al maes-

tra de la escuela n.º 17 del C. E. 7, Sª Silvio Medici y hacerle saber que habiéndosele acordado ya licencias por mayor tiempo que el reglamentario no se le prorrogará en lo sucesivo.

Sección Provincias.

14.930 E/924. Aumentar, excepcionalmente en cuarenta pesos m/n, la actual partida de cuarenta pesos mensuales que tiene asignada para eventuales y gastos de limpieza de local la escuela n.º 40 de Pueblo Obrero (Tucumán), dada la importancia de la inscripción de la mencionada y de la capacidad del edificio en que funciona, debiendo imputarse este gasto al Inciso 11 - Item 4 - Partida 31 del Presupuesto Vigente.

13.450 I/923 1.º No hacer lugar al pedido de provisión de muebles, carpetas, ventiladores, etc que interpone la Inspección General de Provincias, por no ser ellos de imprescindible necesidad para el mejor servicio de la Oficina.
2.º - Hacer saber a la Inspección recurrente, que los artículos que realmente necesita debe incluirlos en su oportunidad en la planilla general de pedido de útiles.

17.207. B/922. No hacer lugar a la provisión de un telar para la escuela n.º 63 de Buenos Aires, por no permitir el Presupuesto en vigor, la imputación del gasto que aquel demandaría.

8771 E/924. Dejar sin efecto la designación

hecha como directora interina de la escuela nº 202 de Tucumán a favor de la Srta Rosa E. Koch, en vista que para la misma escuela el H. Consejo nombró con anterioridad al Sr. Juan F. Garcedo, como director efectivo, aprobándose los servicios que haya prestado la Srta Koch.-

16037 B/924. Aceptar los servicios ad-honorem que ofrece el Dr. Juan Jauristi Rosas para atender a los niños que concurren a la escuela nacional nº 18 de Torrecitas (Buenos-Aires).-

11.963 S/924. Aceptar la renuncia interpuesta por el director de la escuela nº 29 de Salta Sr. Juan Francisco Guzmán, a contar de la fecha en que dejó de prestar servicios y nombrar en su reemplazo a la actual maestra auxiliar de la misma escuela, Srta Laura Saravia de Velarde.-

7332 S/924. No hacer lugar al pedido formulado por la Asociación de Maestros Nacionales de San Luis relativo a que se le autorice para celebrar un acto público con el objeto de bautizar con el nombre de Manuel Lainez a la escuela nacional nº 134 de dicha provincia y colocar en el mismo establecimiento una placa de bronce dedicada al autor de la Ley 4874, en razón de que el H. Consejo ha rendido ya su homenaje a la memoria del extinto, al designar con su nombre a una escuela de las más importantes de la

provincia de Buenos Aires.-

14.213 M/924. 1°- Conceder licencia con goce de sueldo, desde el 21 de julio ppdo. al 2 de agosto ppdo. a la directora de la escuela n° 9 de Mendoza, Srta María Leonor Tillagas por enfermedad.-

2°- Justificar sin goce de sueldo, por tratarse de un hecho consumado, las inasistencias en que han incurrido los maestros de las escuelas nacionales de Mendoza que a continuación se detallan:-

Ernesto Romero. auxiliar de la n° 9, desde el 21 al 31 de julio ppdo.-

María Isabel Miranda. auxiliar de la n° 16, desde el 21 al 25 de julio ppdo.-

Elías Rosinelli. auxiliar de la n° 56 desde el 21 de julio al 21 de agosto ppdo.-

María Angélica Castillo. auxiliar de la n° 56, desde el 21 de julio al 20 de agosto ppdo.-

8255 C/924. 1°- Reabrir la escuela n° 102 de La Bajada (Catamarca), que fué clausurada el 11 de abril ppdo, por falta de local y escasez de inscripción en la localidad de Polcos, Dpto Valle Viejo, de la misma provincia, donde existe suficiente población escolar.-

2°- Ubicar al Sr Jorge Figueroa, que dirigía la escuela n° 102 en su anterior asiento, en la misma escuela en Polcos.-

4038 S/922. 1°- Aprobar las adjudicaciones proyectadas por la División Compras en su informe de fs 105 vuelta del exp.- y que importan en total la su-

ma de setecientos veintinueve pesos m/n, para la adquisición de artículos con destino al Consejo General de Educación de la Provincia de Salta que quedaron sin adjudicar en las licitaciones públicas del 10 de abril y 17 de septiembre de 1923 y 18 de febrero ppdo.

2°.- Autorizar la adquisición de la máquina de vainillar marca Durkopp al precio de seiscientos veinte pesos m/n, con accesorios.

3°.- Imputar el gasto en la forma dispuesta en la resolución de fs 25 del exp.

14.541 E/924. Destituir a la directora de la escuela n° 236 de Tucumán Srta Alina Diaz Goldsack con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios; y dar conocimiento de esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de acuerdo con lo que establece el artículo 57 - inciso 16 de la Ley 1420.

15.319 B/924. Disponer que los sueldos de maestros suplentes de provincias, por servicios prestados en el mes de julio último se liquiden de acuerdo con la resolución de diciembre 12 de 1923, que transcribe la Inspección en su informe que antecede.

5087 L/923. No hacer lugar, atento las causas que determinaron la medida, al pedido de reconsideración de la resolución de mayo 28 ppdo. que formula la directora de la escuela n° 38 ó 204 de La Rioja, Srta Sara Avila.

18.612 J/923. No hacer lugar al pedido formula-

ndo en el exp. sobre impresión de 10.000 ejemplares del folleto titulado "El alcoholismo y sus peligros" del Dr. Domingo J. Baca, para ser repartido entre los alumnos de las escuelas de la provincia de Jujuy, trabajo que demandaría una inversión de ochocientos pesos m/n, aproximadamente, por no permitirlo la respectiva partida del Presupuesto.-

10.769 - M/923. Dejar sin efecto la resolución de fs 14 del exp. fecha julio 21 ppdo y disponer se otorgue un poder especial al funcionario que desempeñe interinamente las funciones de Inspector Seccional en Mendoza, que deberá indicar la Inspección General de Provincias.

11.580 I/924. Dejar sin efecto la resolución de fs. 49 del exp. relativo a locación de casa para la escuela n.61 de Granja Amelia (Corrientes), por las razones expuestas por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en su dictamen.-

9903 - C/923. Pedir a la ex-maestra de la escuela n. 187 de Catamarca, Srta Sofía Herrera, el reintegro de la suma de treinta y ocho pesos con cincuenta cts m/n que ha percibido de más, por cuanto de conformidad al artículo 3° de la resolución de fs 22 del exp. solo le corresponde sueldos del 10 al 30 de noviembre de 1922.-

1837 I/923. 1°- Mantener lo resuelto en abril 16 de 1923 (fs 8 del exp.) en cuanto se denegó el pedido de pago de viáticos for-

" formulados por el Visitador Sr. Héctor V. Federico, pues no hace mención de ningún hecho que haga cambiar el criterio sustentado por el H. Consejo en repetidas ocasiones sobre este mismo asunto.-

2º- Dar vista de los cargos que se formulan en el exp. contra el Visitador nombrado y que se expresan en el dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

12.812 S/919. Autorizar la contratación de la obra de construcción de un edificio destinado a la escuela nacional nº 11 del Pueblo Fortuna (San Luis), privadamente, a cuyo efecto deberá enviarse un Inspector de Arquitectura a la ciudad de San Luis para que gestione la presentación de propuestas de los constructores de ese punto que reunan la suficiente capacidad técnica y financiera como para responder de la buena ejecución de la obra.

Exp. . . . . . 1º.- Ampliar la autorización de fecha agosto 20 ppdo (exp 12.389-I), que dispone que el pago de las diferencias de alquileres por diciembre último de los locales de las escuelas de la Ley 4874, en el sentido de que deben abonarse también con "Fondos Propios" los demás alquileres del mismo mes que resulten adeudarse por otras casas ocupadas por escuelas de igual jurisdicción.-

2º- Disponer que la Dirección Ad_

ministrativa formule oportunamente una planilla especial detallando todos los pagos efectuados por el concepto antedicho y cuya imputación se hubiera hecho a "Fondos Propios", a los fines de solicitar del Poder Ejecutivo, el crédito suplementario correspondiente.-

14.512 I/924. 1º- Aprobar los tres contratos agregados al exp. relativos a locación de casas para el funcionamiento de las escuelas números 168 de Santa Fe y 215 y 219 de Tucumán.

2º- La imputación de los alquileres por el corriente año deberá hacerse ajustándose al procedimiento establecido en la resolución de carácter general dictada al respecto por el H. Consejo en sesión de junio 23 último.- Los alquileres correspondientes a 1923, hasta el mes de noviembre inclusive de dicho año se imputarán a la respectiva partida del Presupuesto de ese ejercicio mediante su refuerzo de conformidad a lo que establece el artículo 40 del mismo; y en lo que respecta a los del mes de diciembre ppdo, deberán imputarse en la forma dispuesta en la resolución de carácter general adoptada en sesión de la fecha.-

Sección Territorios.-

13.033- M/924. Autorizar a la Inspección General de Territorios para que proponga a la Sra Dolores Leiva de Saenz, para una vacante que se produzca en las escuelas de Posadas (Misiones), en carácter de maestra de cuarta categoría.-

6258- I/924. Aprobar el proceder de la Inspección Seccional 2ª de Pampa al disponer que

el director de la escuela n.º 74 de ese territorio, se haga cargo de la dirección de la escuela n.º 162 del mismo, vacante por traslado del señor Rosendo G. Güiñazú Alaniz hasta tanto se designe titular.-

13.617 C/924. 1º.- Trasladar a la directora, Srta Adelina R. de Harrington, de la escuela ambulante "L" a la n.º 9 de Chubut.

2º.- Trasladar al director Sr. Perfecto Fernández, de la escuela n.º 14 de Santa Cruz, a la ambulante "L" de Chubut.-

3º.- Nombrar director infantil de la escuela n.º 14 de Santa Cruz, en reemplazo del señor Fernández, al actual maestro de tercera categoría interino de la escuela n.º 4 de Chubut señor Francisco García, en carácter de interino.-

8468 C/924.- 1º.- Refundir la escuela n.º 86 de Chaco en la n.º 9 del mismo territorio, en vista de que encontrándose ambas en la misma localidad, no pueden funcionar sino en condiciones precarias por falta de alumnos.-

2º.- Ubicar al Sr. Bernabé Bottaniz, director de la escuela n.º 86 en la n.º 78 de Chaco.-

3º.- Disponer que el maestro Sr. Antonio R. Fernández, que se encuentra a cargo de la dirección de la escuela n.º 78 vuelva a su puesto en la escuela n.º 58 de Chaco.-

4º.- Aprobar el traslado del director Sr. Carlos N. Alvarez de la escuela n.º 78 a la n.º 80 de Chaco, con antigüedad al 7 de marzo de 1923.- y los servicios prestados interinamente por el mismo en la es-

escuela nº 27 desde el 10 de abril de 1922.-

5º- Aprobar igualmente el traslado del director señor Domingo N. Gudiñá de la escuela nº 80 a la nº 69 de Chaco, con antigüedad al 9 de marzo de 1923.-

12.231- C/923.- Hacer saber a la ex-maestra de la escuela nº 144 de Chaco, Srta Magdalena E. de Bianchi, que el H. Consejo mantiene su resolución de fecha 1º de octubre del año ppdo, sobre un pedido análogo de la misma y además que en la actualidad no existen vacantes en las escuelas de adultos.-

13.359- I/924.- Confirmar, siempre que los interesados comprueben ser normalistas nacionales, al personal que Inspección General de Territorios especifica en las planillas de fs 1 y 2 del exp. personal que fué designado interinamente por la citada Inspección para las escuelas cuya inscripción y asistencia media exigía la provisión de nuevos maestros, de conformidad con la autorización que le fué acordada por resolución de abril 11 ppdo.-

14.502 C/924. Trasladar la escuela nº 95 de Chaco de la Colonia Barrera, donde funciona con escasa inscripción y asistencia al paraje denominado Capdevila, departamento Campo del Cielo, del mismo territorio, donde existe una población escolar de 90 niños que no reciben instrucción.

16.307. M/924. Autorizar a la Comisión Directiva de la Sociedad "Amigos de la Educación" de Macking (Misiones), lo-

" calidad donde funciona la escuela n.° 83 del territorio, para hacer funcionar un taller de carpintería en el corredor de la citada escuela, a fin de impartir enseñanza de manualidades a los alumnos de la misma.-

14.789 C/924. Acordar, por excepción, con goce de sueldo, la licencia que por asuntos particulares, solicita el maestro de la escuela n.° 20 de Chubut, Sr Víctor M. Bravo, desde el 1° al 30 del mes de septiembre en curso.-

8489 M/924. 1°- Aprobar el proceder de la Inspección Seccional 9a al disponer con fecha 14 de agosto de 1923 la clausura de la escuela n.° 59 de Misiones por falta de inscripción.-

2°- Aprobar los servicios prestados por la directora de la escuela clausurada, Srta Juana Reyes, desde el 24 de agosto al 24 de septiembre de 1923 en la escuela n.° 22 de Misiones en reemplazo de la Srta Mérope Binotti, que se encontraba con licencia.-

3°- Aprobar igualmente los servicios prestados por la Srta Reyes en la Inspección Seccional 9a en carácter de adscripta, desde el 24 de septiembre al 15 de noviembre de 1923 fecha esta en que empezaron las vacaciones en las escuelas de Misiones;-

4°- Aprobar la ubicación dada definitivamente a la Srta Reyes con fecha 15 de marzo ppdo, en la escuela n.° 22 de Misiones, en reemplazo de la Srta Mérope Binotti, que fué adscripta a la Ins

pección General de Territorios.-

9124 - E/923. 1º- Trasladar al director de la escuela nº 40 del Chaco Sr. Segundo E. Reinoso a otra escuela, haciéndosele presente que en su nuevo destino debe conducirse en forma tal de no dar motivo a quejas, ni observaciones por faltas en sus funciones directivas.-
2º- Trasladar a otra escuela al maestro Sr. Daniel Lencinas con igual prevención que la que se hace al director debiendo la Inspección General respectiva proponer su ubicación.-
3º- Autorizar a la Inspección General de Territorios para trasladar igualmente al maestro de la misma escuela Sr. Electo Reinoso una vez que compruebe haber sido absuelto en el juicio que se le sigue.-
4º- Justificar en las condiciones reglamentarias las inasistencias en que ha incurrido el director señor Reinoso de acuerdo con el certificado de la Inspección Médica Escolar que obra a fs. 120.
5º.- Que la Inspección General de Territorios informe si la maestra Srta. Luisa A. Silva de Molinari ha sido rehabilitada para ejercer la docencia de acuerdo con lo informado a fs. 202 vuelta del exp.-

16.220 E/923. 1º- Dejar sin efecto el nombramiento recaído a fs. 41 del exp. a favor del M.N.N. Sr. José Teodomiro Farías, como maestro de tercera categoría de la escuela nº 27 de Chubut.-

2º- Aprobar el nombramiento del mencionado Sr. Farías efectuado por la Inspección Seccional con fecha 21 de julio ppdo, como maestro de tercera categoría de la escuela nº 103- de Pampa.-

3º- Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela nº 27 de Chubut, en reemplazo del Sr. Farías, al M.N.N. Sr. Lorenzo Camps.-

4º- Acordar al Sr. Camps pasajes desde Buenos Aires hasta Puerto Madryn y un viático de treinta pesos m/n.-

13142 M/924. Hacer saber al Ministerio de Agricultura que el H. Consejo, tiene en estudio actualmente la conveniencia de vender en la forma que establece la ley los terrenos de Villa Alba (Pampa), y devolverle, al mismo tiempo el expediente Nº 6829-K, como lo solicita el citado Departamento.-exp.- 13.776-P/924.-

2097 P/924. No reconsiderar, por no existir mérito para el efecto, el artículo 2º de la Resolución de 13 de agosto último (fs 50) pues ella no importa un cargo al Sr. Inspector General de Territorios quien debe hacer saber esa medida á los funcionarios que corresponda.-

Sección Capital.-

Exp.- - - - - Acusar recibo de la nota del C.E. 18º, por la que se sirve invitar a los miembros del H. Consejo, a presenciar el acto escolar que se celebrará el sábado 20 a las 15 horas en el local de la escuela nº 10 de su dependencia, con motivo del bautizo de dicho estable-

-cimiento con el nombre de la escritora "Ada M. Elflein".

7061 4/923.- 1º- Acordar a la directora de la escuela nº 16 del C. E. 4º, Srta. Benedicta B. D. de Pisarello, la partida para subvención de alquiler de casa correspondiente a los meses de enero a noviembre del ejercicio de 1923, inclusive, imputándose el gasto a la respectiva partida del Presupuesto vigente en ese año, reforzándosela haciendo uso de la facultad conferida al H. Consejo, por el artículo 40 del mismo.-

2º- No hacer lugar al pago de la mencionada partida que solicita la mencionada directora, por los meses del año 1922 y diciembre de 1923, en vista de no permitir la imputación del gasto, el Presupuesto de dichos ejercicios.-

9601 4/924.- 1º- Disponer el traslado del vice-director de la escuela nº 9 del Consejo Escolar 4º, Sr. Aristides J. Montero a un establecimiento que no sea de mayor importancia que el que actualmente tiene, a cuyo efecto, se autoriza a Inspección Técnica General, para ubicarlo en la primer vacante que se produzca en la Capital Federal.-

2º- Aprobar el proceder observado por el C. E. 4º, al designar vice-directora interina de la escuela 9 de su dependencia, a la maestra diplomada más antigüa de la misma Srta. Magdalena G. de Aristegui.-

3º- Pasar las actuaciones al citado C. E. 4º, para que se sirva ampliar la

investigación realizada en la forma aconsejada por Asesoría Letrada en el dictamen que obra en las mismas.—

13.350 C/924. Acordar a la casa Curt Berger y Cía, adjudicataria en la licitación celebrada el 18 de febrero último, un plazo de treinta días para la entrega de los artículos que aún adeuda, en vista de que esta prórroga no perjudica la regular provisión a los establecimientos de esta dependencia.—

16.144. M/924. Acceder al canje de material ilustrativo con el Museo Escolar Sarmiento, que solicita el Dr. Carlos Tauber, en representación del Consejo de Educación y del Director del "Pestalozzianum" (exposición permanente de material de educación) de Zurich (Suiza) así como también la entrega de cien diapositivos, para dar conferencias de propaganda en favor de nuestra república.—

6229 18°/918. Establecer que no debe comprenderse en el contrato de locación autorizado, por decreto de 1° de agosto último a celebrarse con el Sr. David J. Geretto, por las fincas sitas Tapalqué n: 6858/62 y Andalgalá n: 2116, con destino a la escuela n: 7 del C. E. 20°-, el terreno de la esquina, comprendido entre ambas propiedades.—

Exp. .... Acusar recibo de la nota de la dirección de la escuela normal de maestras n: 4, por la que se sirve invitar a los miembros del H. Consejo, a la fiesta de carácter literario y

gimnástico, a realizarse en dicho establecimiento, el día 21 del corriente a las 14 horas, con motivo del día del estudiante y de la entrada de la primavera en vista de haberse tomado nota del contenido de la misma.-

952 - A/924.- 1º- No hacer lugar al pedido formulado por el señor Julián Treceño en el sentido de que se adopte en las escuelas para adultos el sistema de taquigrafía- mecánica telegráfica del cual es autor, por cuanto no es posible modificar el actualmente en uso en las mencionadas escuelas (Sistema Pitman), que es el que se usa en las dependencias nacionales más importantes.-

2º- No hacer lugar, asimismo, al pedido de una cátedra de la materia en las escuelas complementarias que formula el Sr. Julián Treceño.-

Exp..... Autorizar al C. E. 18, para suspender una hora antes que la reglamentaria, las clases en el turno de la tarde, de las escuelas de su jurisdicción, a efecto de que su personal directivo y docente pueda concurrir a presenciar la fiesta que se llevará a cabo en la escuela nº 10 con motivo del bautizo de la misma con el nombre de la escritora "Ada M. Elflein".-

11.584 - 18/924. Crear una escuela de adultos en el local de la diurna nº 25 del C. E. 18, calle Juan B. Alberdi nº 4740, por no existir en el barrio S. O. de su jurisdicción escuelas de esa catego-

ría, estando la más cercana a 16 cuadras del local propuesto, y por contarse con una inscripción provisoria de 105 alumnos adultos.-

11.953 A/924. Archivar el exp. en vista de haberse adoptado ya las medidas pertinentes por el Nº 9601- A/924.-

13.799 M/924.- Autorizar la realización de los trabajos de reconstrucción de la vereda frente al edificio fiscal calle Gavilán nº 1460/64, ocupado por la escuela nº 18 del C.E. 13º, aprobando al efecto el presupuesto por importe de setecientos cuarenta y siete pesos m/n formulado por la Dirección de Arquitectura (fs. 2/) y disponer que la misma oficina realice una licitación privada, debiendo imputarse el gasto al Item 3 - Partida 61 del Presupuesto en vigor (Reparaciones edificios escolares Capital, Ley 7102).-

11.334 E/922. Aceptar la propuesta presentada por D. Luis Malenosky, que asciende a la suma de quinientos sesenta y cuatro pesos con ochenta centavos m/n para la ejecución de las obras de construcción de un cerco de separación, en el terreno que ocupa la escuela para niños débiles nº 1 "Simón Bolívar" del Parque Lezama, autorizada por resolución de mayo 12 ppdo; imputándose el gasto al Anexo E. Inciso 11 Item 3 - Partida 61 del Presupuesto General Vigente (Reparaciones de edificios escolares - Capital Ley 7102).-

521 G/922. Aprobar por esta vez y sin que ello

importe aceptarlo como regular para lo sucesivo, el proceder del Consejo Escolar 6°, al haber abonado con fondos de matrículas correspondientes año 1923 la partida de eventuales, desde agosto a diciembre del ejercicio de 1922, al director de la escuela n° 21 de su dependencia.—

21.244. 10/922 Autorizar la renovación del contrato de locación de la casa Darragueira 3332, ocupada por la escuela n° 15 del C.E. 10°, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1929. (La sucesión propietaria no acepta por menor tiempo y sin ninguna opción.—

Alquiler: quinientos cincuenta pesos m/n mensual, pagadero desde el 16 de diciembre próximo.—

Obras: La propietaria realizará por su exclusiva cuenta en el próximo período de vacaciones las obras indicadas por la Dirección de Arquitectura a fs 18 del exp.—

13.615- 19/924. Autorizar la renovación del contrato de locación de la propiedad Lafuente 2931 (Villa Soldati) ocupada por la escuela n° 12 del C.E. 19° en las siguientes condiciones:

Alquiler: trescientos sesenta pesos m/n mensual, pagaderos desde el 1° de diciembre del corriente año.—

Término: hasta el 15 de diciembre de 1927, con opción a dos años más por parte del H. Consejo.

Obras: el propietario ejecutará por su exclusiva cuenta dentro del próximo período de vacaciones, las

obras indicadas por la Dirección de Arquitectura a fs 77 vuelta del exp.-

Exp........ Hacer saber a la dirección de la escuela normal de profesoras nº 1 de la Capital, en respuesta a su nota del 15 del corriente, que se ha tomado conocimiento de su pedido y facilitará las gestiones que ante este Consejo, interpongan las profesoras de ese establecimiento Srtas María M. Ores, Adolfina Risolia, María E. Bies, Zulema Alabes e Ida Spadaro, quienes forman parte de la comisión "Desarrollo y adelanto de la instrucción primaria en el país durante los últimos cincuenta años" organizada para la preparación del material destinado a la Exposición Argentina de la ciudad de Génova.-

Sección Territorios.-

6643 P/924. 1º.- Autorizar las reparaciones necesarias en el molino que surte de agua a la escuela nº 22 de la Pampa, de conformidad al presupuesto presentado por el señor Raimundo Vicenti por importe de trescientos seis pesos con noventa y cinco cts m/n que es el más bajo de los dos obtenidos y equitativo a juicio de la Dirección Gral de Arquitectura.-

2º.- El gasto se imputará a fondos de matrículas de la Inspección Seccional respectiva, facultándose a la misma para hacer efectivo el pago correspondiente.-

1874. C/924. Declarar cesante a la maestra de la escuela nº 2 del Chaco.- Srta Rosario

Balbastro a contar desde el 22 de mayo de 1922 en que dejó de prestar servicios.–

Sección Provincias.–

14.514 I/924. 1º– Aprobar los cuatro contratos de locación y uno de cesión gratuita relativos a casas para el funcionamiento de las escuelas nacionales nºs 102 y 112 de La Rioja, 41 de Santa Fe, 336 de Santiago del Estero y 52 de Tucumán.

2º– Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero para que, al vencimiento del contrato de cesión gratuita de local para la escuela nº 336 de la misma provincia, celebre un convenio de locación por dicha casa, por el alquiler mensual de treinta pesos m/n mensual, siempre que no le sea posible encontrar otra en iguales condiciones de gratuidad.–

3º– Declarar rescindido el contrato celebrado con el Sr. Bernabé Alderete por la casa que ocupa la escuela nº 52 de Tucumán.–

14.515 2/924. 1º– Aprobar el contrato de locación de casa para el funcionamiento de la escuela nacional nº 110 de Villa Ocampo (Santa Fe).–

2º– La imputación de los alquileres por el corriente año deberá ajustarse al procedimiento establecido en la resolución de carácter general dictada al respecto por el H. Consejo en sesión de fecha 23 de Enero último.–

14.415 8/924. 1º– Autorizar al Inspector Seccional respectivo para celebrar contrato de locación por el local que ofre–

a construir el Sr. Regino Baldivia, con destino al funcionamiento de la escuela n. 91 de San Juan, mediante un alquiler de cincuenta pesos m/n mensual, pagadero desde la fecha en que entregue la casa en las condiciones indicadas en el croquis de fs. 1 del exp.- término de tres años con opción a otros tres por parte del Consejo y demás cláusulas de práctica.-

2º- La imputación de los alquileres por el corriente año deberá ajustarse al procedimiento establecido en la resolución de carácter general dictada al respecto por el H. Consejo en sesión de fecha 23 de Junio último.-

Sección Capital.-

16.114 G/924 1º.- Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Sr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial, a favor de los Apoderados del H. Consejo, por sus trabajos realizados durante el mes de agosto último, cuyo monto total asciende a la suma de siete mil cuatrocientos diez pesos moneda nacional.-

2º.- Mandar pagar por Dirección Administrativa, a los señores Procuradores, la suma de seis mil setecientos ochenta y nueve pesos con veinte centavos moneda nacional, importe de los honorarios aprobados, deducidos los descuentos legales y pasaje:

	Cantidad	Pasaje	Desc. Liga	pagar
Julio González.	$ 800.00	–	$ 64.00	$ 736.00

	Cantidad	Pasaje	Descuento	Líquido a pagar
Transporte....	$ 800.00	—	$ 64.00	$ 736.00
José M. Videla	" 720.00	—	" 57.60	" 662.40
J. Ignacio Rios	" 740.00	—	" 59.20	" 680.80
Luis Holmberg	" 700.00	—	" 56.00	" 644.00
Julio Ortubey	" 680.00	$ 141.10	" 54.40	" 484.50
Ramón Cornell	" 700.00	—	" 35.00	" 665.00
Rodolfo Puig Lomes.	" 630.00	—	" 31.50	" 598.50
Roque Gramajo	" 640.00	—	" 32.00	" 608.00
Cirilo D. Bergalli	" 640.00	—	" 32.00	" 608.00
Antonio P. Frogone	" 580.00	—	" 29.00	" 551.00
Manuel Escarnia	" 580.00	—	" 29.00	" 551.00
	$ 7.410.00	$ 141.10	$ 479.70	$ 6.789.20

3°- Librar orden de pago a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles por la suma de cuatrocientos setenta y nueve pesos con setenta cts m/n importe de los descuentos practicados por Ley 4349, y artículo 2° Inciso E. del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, reglamentando la expresada Ley.-

4°- A depositar en concepto de descuento por pasaje en los honorarios del Apoderado D. Julio Ortubey, la suma de ciento cuarenta y un pesos con diez centavos m/n.-

5°- El gasto total se imputará al Anexo E. Inciso 11- Item 3- Partida 30 del Presupuesto vigente. —

Entre líneas a fs 63 renglones 29 y 30 "mas"- Vale.-

Sobre raspado a fs 71 renglón 11 y fs 77 renglón 32 "con" y "4°- Aprobar la", respectivamente, Vale.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez

y siete horas y cincuenta minutos.—

Ernesto H. [signature]
Mario E. Rébora

LRA

Sesión 85.—

Día 22 de septiembre de 1924.—

En Buenos Aires a las quince horas y quince minutos del día veintidós del mes de septiembre del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice-presidente doctor don Francisco M. Alvarez y señores Vocales profesor D. Jorge A. Boero y doctores D. Fermín Errea y Don Juan F. Pasqualetti bajo la Presidencia del doctor Don